



Resolución No 719-2016

San José, a las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 136, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N° 2016CD-000625-PROVCD, (Req. 004352-SR-2016), según criterio técnico del Arq. Danilo Esquivel Garita, de la Unidad de Arquitectura e Ingeniería del Departamento de Servicios Generales, el cual cuenta con la aprobación del Arq. Denis Villalta González de ese mismo Departamento, mediante los correos electrónicos del 28 de noviembre de 2016, 1°, 6, 14 de diciembre de 2016, visible a folios del 97 al 103, del 115 al 117 y del 124 al 126, respectivamente; previa verificación de la existencia y disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 5.01.04 "Equipo y mobiliario de oficina", se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:

A favor de **Amoblamientos Fantini, S.A.**, cédula jurídica 3-101-249998, la línea 1 de esta contratación; demás especificaciones de conformidad con el cartel; con un plazo de entrega de 30 días hábiles después de recibido el pedido, sea vía fax, correo electrónico o en forma personal lo que ocurra primero. Una vez que el adjudicatario reciba el pedido, se le concede un día hábil adicional al plazo indicado anteriormente, para que solicite de forma inmediata al Departamento de Servicios Generales, específicamente con el Arq Danilo Esquivel Garita, teléfono 2295-4424, o bien al correo dequivelg@Poder-Judicial.go.cr), **una reunión de inicio de obras** en la cual se dará un punto final a los trámites y procedimientos a seguir, así como también se ajustará la posible fecha de inicio de la obra. En caso de que esta reunión no se genere, empezará a contar la fecha de inicio del proyecto con base en las disposiciones que establece el pedido y una garantía en los trabajos a realizar por un período mínimo de 10 años sobre los muebles y 3 años sobre pintura de paredes, a partir de la fecha de su entrega; obligándose a realizar las correcciones necesarias cuando sufran un deterioro mayor del normal en el plazo estipulado. Además el adjudicatario se comprometerá a cumplir en caso de fallos o reparaciones menores con un tiempo mínimo de respuesta de 48 horas.

El detalle de la adjudicación es el siguiente:

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción artículo	Precio unitario ₡	Costo total ₡
1	1	Unidad	Confección e instalación de muebles modulares para la Sección de Robo de vehículos ubicado en el edificio del OIJ, ubicado en el I Circuito Judicial San José. Y demás especificaciones técnicas según el cartel.	₡17.265.535,93	₡17.265.535,93
Monto Total Adjudicado					₡17.265.535,93

Se adjudica de la forma antes descrita por ser la única oferta admisible recibida a concurso, además de que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.



29 En cuanto a la razonabilidad del precio cotizado, se debe indicar que de conformidad con lo manifestado por el
30 Departamento de Servicios Generales en el criterio técnico, visible a folio 101 del expediente, éste se considera
31 razonable según el presupuesto oficial y a la variabilidad de los precios del mercado. No obstante, por el ajuste
32 presupuestario realizado en esta contratación, es importante indicar que no se adjudican las actividades
33 correspondientes a: demolición de cielo suspendido existente, cielo suspendido nuevo, debido a que inicialmente
34 los precios cotizados para estas actividades eran considerados excesivos. Por lo que, al prescindir de ellos, el precio
35 resulta razonable, según las razones expuestas por el Departamento de Servicios Generales, mediante el correo
36 electrónico del 22 de diciembre de 2016, en el cual manifestó: "...En este proyecto, la única oferta presentada fue
37 considerada excesiva, por lo tanto, y con la finalidad de rescatar el proceso, se convino con la (SIC) administración
38 del OIJ, solicitar al oferente prevención, eliminando del proyecto los items que se considero técnicamente
39 provocaban el cobro excesivo del proyecto, dichos items eliminados corresponden a la demolición e instalación de
40 nuevo cielo del tipo suspendido, y a la instalación de los nuevos circuitos de voz y datos, en este último caso fue
41 necesario hacer una segunda prevención en la cual el oferente estimara unicamente (SIC) la mano de obra de la
42 instalación de estos circuitos de voz y datos; ya que la Institución, a través del departamento de Telemática (SIC)
43 pueda solucionar los materiales requeridos, sin embargo, ese departamento no cuenta con el personal para hacer
44 dicha instalación. En cuanto a los demás rubros que componen el proyecto: 1- se incluyen dentro de la
45 contratación, ya que la sumatoria de los costos ofertados de estos están dentro del rango de razonabilidad del
46 presupuesto con el que cuenta la administración para este proyecto. 2- estos rubros son vitales para el desarrollo
47 de la contratación y la funcionalidad planteada en el proyecto. 3- a pesar de que la variabilidad de los montos
48 indicados en la oferta y los montos indicados en el presupuesto elaborado en la Sección de Arquitectura e
49 Ingeniería de Servicios Generales es notoria, esto responde a que trabajos como demoliciones, construcciones de
50 paredes e instalaciones eléctricas menores son sub contratadas por el oferente, de ahí la diferencia entre los
51 montos presupuestados por Servicios Generales y los montos ofertados por la empresa. 4- los montos
52 presupuestados por este departamento se basan los costos mínimos de cada tarea, sin embargo, los montos
53 ofertados por la empresa son basados los costos máximos por cada tarea. Por tanto, y basados en los puntos
54 planteados, la oferta recibida después de la ultima prevención, el 14 de diciembre de 2016, se considero razonable.

55 Además (SIC) el monto ofertado esta (SIC) por debajo del presupuesto con el cual cuenta la administración para la
56 contratación."

57 En cuanto a la actividad correspondiente a la instalación de las salidas de voz y de datos, indicada en el pliego de
58 condiciones, es importante aclarar que de conformidad con lo manifestado en el correo electrónico del 14 de
59 diciembre de 2016, visible a folio 120 del expediente, para este punto el adjudicatario le corresponde realizar
60 únicamente la mano de obra y el aporte de las herramientas, ya que la Administración, a través del Departamento
61 de Telemática, se encargarán del suministro de todos los materiales requeridos. Por lo tanto, las demás actividades
62 indicadas en el pliego de condiciones se mantienen invariables, excepto las indicadas anteriormente.



63 Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el pasado 7 de diciembre del 2016, no obstante en virtud
64 de que no se ha logrado adjudicar de conformidad con lo que establece el artículo 136 del Reglamento a la Ley de
65 Contratación Administrativa se prorroga el plazo quedando como fecha límite el 21 de diciembre del 2016. No se
66 solicita ampliar la vigencia de las ofertas, ya que vencen el 11 de enero del 2017.

67 **Monto total adjudicado €17.265.535,93.**

68 Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Lic Wilberth Kidd Alvarado, Jefe a.i.,
69 Departamento de Proveduría.



70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
